

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	446399
Número de orden de compra a modificar:	139754
Total de la Orden de Compra:	1,424,430.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SANTA MARTA
Nombre del solicitante:	Kelly Maria Sanjuan Coronado
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-28 15:54:06

Detalle o justificación	
LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA	



Firma ordenador del gasto

Nombre: **MANUEL JOSE VIVES NOGUERA**

Documento: 84.454.719



Firma de proveedor

Nombre: **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**

Documento: 17.052.933



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial
Santa Marta - Magdalena

HOJA 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 139754 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

=====

Entre los suscritos **MANUEL JOSE VIVES NOGUERA**, mayor de edad vecino de Santa Marta, identificado con cédula de ciudadanía No 84.454.719 expedida en Santa Marta Magdalena, quien obra en nombre y representación de la **NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, actuando en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santa Marta nombrado mediante Resolución No 4104 de fecha 13 de mayo de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denominará el **CONSEJO SUPERIOR**, con NIT **800.165.868-6** y por la otra **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.** identificado con NIT 830037946, representada legalmente por **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS** identificado con cedula de ciudadanía No 17.052.933 por hemos acordado liquidar bilateralmente el presente contrato (orden de compra) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el contrato (orden de compra) No. 139754 de 2024 se suscribió el 19 de diciembre de 2024 entre la **NACION- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**

SEGUNDA: OBJETO: “Adquirir cinta de impresión de etiquetas para la identificación y control del inventario de bienes de la Rama Judicial en el departamento del Magdalena”

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	19 de diciembre de 2024
Fecha de inicio	19 de diciembre de 2024
Plazo inicial	13 días
Fecha de terminación	30 de enero de 2024
Valor inicial	1.424.430,00
Valor total	1.424.430,00

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total del Contrato (orden de compra 139754 de 2024), fueron efectuados pagos por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$1.424.430)** según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor
35789425	2025-02-18 01:38:15	1.424.430
	TOTAL	1.424.430



HOJA 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 139754 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor/interventor del Contrato Orden de compra No. 139754 de 2024, el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	1.424.430.00
Valor total del contrato	1.424.430.00
Valor pagado al contratista	1.424.430.00
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	0
Saldo no ejecutado	0

El contrato se ejecutó en su totalidad, según información del supervisor contenida en el "Formato Base de liquidación".

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor/interventor del Contrato Orden de compra No. 139754 de 2024, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Las órdenes de compra a favor del Gran Almacén están amparadas por la garantía legal a que se refiere el capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el capítulo II del Decreto 735 de 2013.

OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. La Dirección Seccional ha logrado la elaboración de etiquetas para la identificación y control del inventario de bienes de la Rama Judicial en el departamento del Magdalena.

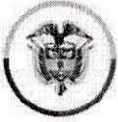
NOVENA: El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

DÉCIMA: La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

DÉCIMA PRIMERA: El supervisor/interventor del Contrato Orden de compra No.139754 de 2024, con el aval del director de la Unidad beneficiaria, recomienda al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, la Orden de compra No.139754 de 2024 suscrito entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.



HOJA 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 139754 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final del contrato Orden de compra No.139754 de 2024, con base en la información suministrada por el supervisor/interventor, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	1.424.430,00
Valor total del contrato	1.424.430,00
Valor pagado al contratista	1.424.430,00
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	0
Saldo no ejecutado	0

Parágrafo: Una vez suscrita la Liquidación por las Partes, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará las operaciones presupuestales correspondientes para liberar los recursos no ejecutados.

CLÁUSULA TERCERA: Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con el Contrato Orden de compra No. 139754 de 2024.

CLÁUSULA CUARTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del envío de la presente acta de liquidación, no ha sido aceptada o firmada por CONTRATISTA, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

CLÁUSULA QUINTA: La fecha de la presente liquidación es el 28 de abril de 2025.

MANUEL JOSE VIVES NOGUERA
Director Seccional de Administración Judicial

DANIEL RINCON VALENCIA
Supervisor

CARLOS ALBERTO BRANCO RIOS
Representante Legal PANAMERICANA
LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.



FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No: OC 139754
 Contratista: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
 Objeto:
 Adquirir cinta de impresión de etiquetas para la identificación y control del inventario de bienes de la Rama Judicial en el departamento del Magdalena
 El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI
 Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO
 Cúal? NINGUNA
 Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: -0-

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
35789425	2025-02-18 01:38:15	1,424,430.00	001-187083	1.424.430,00					
TOTAL		1.424.430							

Saldo por pagar 0-0
 No. de factura que se cancela al liquidar el contrato
 Saldo a favor de la Entidad: NINGUNO
 Observaciones: CONTRATO TOTALMENTE CANCELADO

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Nombre y Firma del Contratista y/o Proveedor

DANIEL RINCON VALENCIA

Nombre y Firma del supervisor del contrato

DANIEL RINCON VALENCIA

Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales

Fecha de elaboración: 28/04/2025

- Notas:**
- En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.
 - En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones